



CHACRAS DE CORIA, 14 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0036501/2021, mediante el cual se tramita el certificado de obtención del título y el diploma de "Bromatóloga" de Araceli Belén SALINAS, en razón de haber finalizado sus estudios en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada egresada, de acuerdo con el informe presentado por Dirección Alumnos, ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de "**Bromatóloga**" a la egresada de esta Facultad, **Araceli Belén SALINAS** (DNI N° 36.961.326).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 061/2022 _ _ _ _
LJC.